

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 21 NOV 2017**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	HOSPITAL NACIONAL " FRANCISCO MENENDEZ", AHUACHAPÁN	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI DEL HOSPITAL DE AHUACHAPÁN		PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: **AHUACHAPAN 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017** No.Orden:**189/2017**

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE TEL.: 2522-4211

JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE PUERTA DE VIDRIO	-	-
1	Cada Uno	70208951- SUMINISTRO DE PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO, PUERTA EMPIVOTADA DELUXE DOBLE ACCION TIPO S-4 ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO REFLECTIVO AZUL EN LA PARTE SUPERIOR Y LA PARTE INFERIOR A UNA ALTURA DE 1MT. PANEL DE LAMINA ACM DOBLE CARA DE 6MM DE ESPESOR CHAPA DE CILINDRO CON LLAVE EN UNA HOJA Y EN LA OTRA PASADOR OCULTO A CM. INCLUYE DESMONTAR LA PUERTA EXISSTENTE Y REPARAR O CAMBIAR LA MOCHETA DE LA PARTE SUPERIOR	\$2,075.00	\$2,075.00
		ADMINISTRADOR DE O/C ING. ARTURO CHICAS		
-	-	TOTAL.....	-	\$2,075.00

SON: DOS MIL SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General. Economías según acuerdo # 1643
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * **Tiempo de entrega: 15 DIAS HABLES**
 * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
 Director

Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
 Jefe UACI

Lic. Jesús Abraham López Torres

 Firma y Sello del Suministrante